

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-DG-2024-IESTP- “C.H.”**

*Chiclayo, 6 de septiembre del 2024*

Visto la **Resolución Ministerial N° 067 – 2024 - MINEDU**, emitida el 13 de febrero del presente año, donde se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico – Productiva en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística, Públicos y Privados” conforme a lo establecido en la Ley **N.º 27942**, Ley de Protección y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo **N.º 014-2019 – MINP**, por tal motivo:

**CONSIDERANDO:**

Qué el objetivo de la mencionada Resolución Ministerial, establece disposiciones para regular la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística públicos y privados, conforme a lo establecido en la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento.

Que, el proceso de convocatoria para la conformación del Comité de intervención Frente al Hostigamiento Sexual ha cumplido con todos los requisitos, para pertenecer y ejercer sus funciones de acuerdo a la Norma Técnica establecida por Minedu.

Que, la Dirección General y la Unidad de Servicios Educativos Complementarios Básicos, ha cumplido primero con hacer pública la convocatoria entre los estudiantes y docentes y luego designar a los miembros que integran el Comité de intervención Frente al Hostigamiento Sexual.

Que, de conformidad con la **Ley N.º 27942** Ley de Protección y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.º 014- 2019 – MINP.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reconocer, a los miembros del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual conformado de la siguiente manera por el periodo de 1 año a partir de la fecha:

<b>Representantes del personal administrativo:</b>		
Edder Huamán Yovera	Titular	DNI: 16433255
Keila Quintana Timana	Suplente	DNI: 47947391

<b>Representantes del personal docente:</b>		
Gilberto Anacleto Núñez Izaga	Titular	DNI: 16404629
Ramírez Farfán Laura Rosa	Suplente	DNI: 16494947

<b>Representantes de la población estudiantil:</b>		
Miluska Johanny Vásquez Vásquez.	Titular	DNI: 46251139
José Alejandro López Abanto.	Titular	DNI: 71029080
Edward Joseph Chavesta Dávila	Suplente	DNI: 72455773
Anamelba Dávila Gallardo	Suplente	DNI: 73313779

**SEGUNDO:** Disponer que los directivos del IESTP Cayetano Heredia, brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual, para el período de un año, para que realicen sus funciones de acuerdo a la Ley lo establecido en la Ley N.º 27942.

**TERCERO:** Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 TERCEROS DE FEBRERO  
 CAYETANO HEREDIA  
 (CAYLAYO)

*Mg. Boris Omar Serrepe Zapata*  
 Director General